

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2018, A LAS 8,30 HORAS.

=====

En la ciudad de Priego de Córdoba y en el Salón de Sesiones, siendo las ocho horas treinta minutos del día tres de mayo de dos mil dieciocho, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. José Manuel Mármol Servián, se reúne en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros D. Juan Jesús Onieva Camacho, D^a Sandra Bermúdez Hidalgo, D^a Inmaculada Román Castillo, D^a. Ana Rosa Rogel de la Cruz, D^a. Alba Ávila Jiménez, D^a Inmaculada Nieto Córdoba y D. David López García, asistidos por la Oficial Mayor de este Ayuntamiento, D^a Rosario-E. Alférez de la Rosa que actúa como Secretaria General Acctal., dando fe del acto, por ausencia justificada de D^a Ana Isabel Rodríguez Sánchez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de la misma.

NÚM. 1.- EXPE. 8536/20148 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 26/4/18.

No produciéndose intervenciones, por unanimidad y en votación ordinaria, se aprueba el acta de la sesión de este órgano colegiado, de fecha 26 de abril de 2018, disponiéndose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por la Presidencia y la Secretaria.

NÚM. 2.- EXPE. 8469/2018, CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO.

Se da cuenta de la correspondencia recibida desde la anterior sesión mereciendo especial atención los siguientes asuntos:

I).- .Escrito remitido por los Servicios Jurídicos de la Excma Diputación Provincial dando traslado de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Córdoba declarando la firmeza de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado núm. 3472017, seguido a instancia de D. ***, contra este Ayuntamiento, por la que desestiman sus pretensiones que impugnan las resoluciones recaídas en los expedientes 20959/2016 y 20960/2016 con imposición de costas.

La Junta queda enterada, acordándose por unanimidad de los presentes expresada en votación ordinaria:

Primero.- Acatar la sentencia por cuanto confirma la actuación municipal.

Segundo.- Dar traslado a Secretaría General, Departamento de Ingresos y Departamento de sanciones remitiendo el expediente a sus correspondientes bandejas electrónicas, para que se una el presente acuerdo a su expediente de origen y se proceda al cumplimiento del acuerdo, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

II).- .Escrito remitido por la Dirección General de Admon. Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía comunicando la variación de los datos referidos al

presupuesto municipal en el registro de Entidades locales.
La Junta queda enterada.

III).- Auto remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Córdoba declarando la satisfacción extraprocesal de las pretensiones que se dilucidan en el procedimiento abreviado núm. 5362017, seguido a instancia de CATALANA OCCIDENTE SEGUROS S.A. contra este Ayuntamiento y AGUAS DE PRIEGO S.L.

La Junta queda enterada, acordándose por unanimidad de los presentes expresada en votación ordinaria dar traslado a Secretaría General, remitiendo el expediente a sus correspondientes bandejas electrónicas, para que se una el presente acuerdo a su expediente de origen y se proceda al cumplimiento del acuerdo, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

IV).- Por parte del Departamento de Informática se ha informado verbalmente a la Secretaria de las condiciones planteadas por la plataforma Apple para la difusión de la app de información municipal a través de su sistema operativo.
La Junta de Gobierno queda enterada y el Alcalde en uso de sus facultades de representante legal de este Excmo. Ayuntamiento en este acto encomienda al responsable del Departamento de Informática, Sr. Victor Pulido Gonzalez, para que realice cuantas actuaciones sean necesarias para este fin, facultándolo para las actuaciones, incluida la firma de los documentos que, previa su supervisión, sean necesarios para la adhesión a esta plataforma.

V).- Por parte del concejal Sr. Lopez García se comunica a la Junta de Gobierno que el Libro Registro de Honores y Distinciones, tras minuciosa búsqueda tanto en la Secretaría General como en la Alcaldía, no ha sido posible su localización, considerándose, al menos provisionalmente, extraviado, proponiendo se adopten las medidas necesarias para llevar cabo un duplicado de dicho libro oficial.

Visto lo expuesto, la Junta de Gobierno acuerda quedar enterada y ordenar el duplicado del referido Libro encomendando la recopilación de acuerdos adoptados sobre el tema a Secretaria General respecto a los expedientes existentes en el archivo de gestión considerando el mismo a los expedientes de los últimos quince años y al archivero municipal respecto al archivo intermedio, dándose traslado a estos efectos a las dependencias afectadas.

NÚM. 3.- EXPE. 17899/2017: * SOLICITA DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE RCD'S.**

Visto que por D. ***, con NIF: ***, se deposito fianza, por importe de 1598,52 €, para responder de una correcta gestión de los RCD's generados en las obras de ejecucion de muros de contención, en parcelas 65 y 66, polígono industrial de La Vega, acorde a lo exigido en la Ordenanza de gestión de residuos municipales y limpieza viaria y demás normativa de aplicación (tramitada en exp N° 6293/2015), habiendo solicitado la devolución de la fianza constituida.

Visto que consta en el expediente que se ha informado favorablemente la devolución de la fianza.

La Junta de Gobierno, de conformidad con dicho informe, por unanimidad de los presentes expresada en votación ordinaria, acuerda:

Primero: Prestar aprobación a la devolución de la fianza.

Segundo: Comuníquese al interesado.

Tercero: Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y de Hacienda,

mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites tendentes al cumplimiento del acuerdo, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

NÚM. 4.- EXPE. 8231/2018: * SOLICITA DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE RESIDUOS EXP. 6263/2017.**

Visto que por D. ***, con NIF:***, se depositó fianza, por importe de 513,36 €, para responder de una correcta gestión de los RCD's generados en las obras de demolición del inmueble, en calle Enmedio Palenque, nº 28, acorde a lo exigido en la Ordenanza de gestión de residuos municipales y limpieza viaria y demás normativa de aplicación (tramitada en exp nº 6263/2017).

Visto que consta en el expediente que se ha informado favorablemente la devolución de la fianza depositada.

La Junta de Gobierno, de conformidad con dicho informe, por unanimidad de los presentes expresada en votación ordinaria, acuerda:

Primero: Prestar aprobación a la devolución de la fianza.

Segundo: Comuníquese al interesado.

Tercero: Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y de Hacienda, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites tendentes al cumplimiento del acuerdo, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

NÚM. 5.- EXPE. 3559/2018: PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE PAVIMENTO E INSTALACIONES EN CALLE PIO XII, ENTRONQUES CALLE FUENTE DE CARCABUEY A CALLE ALMERIA, PROFEA 2017.

Se trae a conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe emitido por el TAG de Secretaria y Secretario de la Mesa de Contratación en este procedimiento con el siguiente tenor literal:

“El funcionario que suscribe, en el expediente reseñado, en relación a la documentación presentada por los licitadores propuestos para el procedimiento que tiene por objeto el contrato del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EN LA OBRA DE “REPOSICION DE PAVIMENTO E INSTALACIONES EN CALLE PÍO XII”. PROFEA 2017, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa atendiendo al único criterio de adjudicación, el precio, tres lotes, emite el siguiente informe:

Primero.- Con fecha 18 de abril de 2018 se le requirió a los licitadores propuestos: Domingo Molina Perálvarez para el lote 1, Tuberías y Válvulas del Sur, S.L. para el lote 2, y Canteras Manre, S.L. para el lote 3, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, constituyera la garantía definitiva, así como para que aportara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que disponía efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.

Segundo.- Una vez revisada la documentación presentada por los citados licitadores, se concluye que toda la documentación requerida está completa, proponiendo la adjudicación a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación a los siguientes

licitadores que han presentado la oferta económicamente más ventajosa obteniendo 20 puntos:

- Lote 1 "Materiales de construcción y seguridad y salud" al licitador DOMINGO MOLINA PERALVAREZ, provista de N.I.F. nº 50601010K, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Carrera, 30, de Castil de Campos CP 14815, en el precio de 3.185,60 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 668,97 euros (21 %), lo que supone un total de 3.854,57 euros.

- Lote 2 "Materiales de saneamiento y abastecimiento" a la empresa licitadora TUBERIAS Y VALVULAS DEL SUR, S.L., provista de C.I.F. nº B14962203, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Imprenta de la Alborada, 225 Nave 1-A (P.I. Las Quemadas), de Córdoba CP 14014, en el precio de 27.801,84 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 5.838,39 euros (21 %), lo que supone un total de 33.640,23 euros.

- Lote 3 "Hormigones y gravas" a la empresa licitadora CANTERAS MANRE, S.L., provista de C.I.F. nº B14309355, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Las Canteras, s/n, de Priego de Córdoba CP 14800, en el precio de 2.050,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 430,50 euros (21 %), lo que supone un total de 2.480,50 euros".

Visto lo cual la Junta acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Efectuar las siguientes adjudicaciones por lotes del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EN LA OBRA DE "REPOSICION DE PAVIMENTO E

INSTALACIONES EN CALLE PÍO XII". PROFEA 2017:

- Lote 1 "Materiales de construcción y seguridad y salud" al licitador DOMINGO MOLINA PERALVAREZ, provista de N.I.F. nº 50601010K, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Carrera, 30, de Castil de Campos CP 14815, en el precio de 3.185,60 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 668,97 euros (21 %), lo que supone un total de 3.854,57 euros.

- Lote 2 "Materiales de saneamiento y abastecimiento" a la empresa licitadora TUBERIAS Y VALVULAS DEL SUR, S.L., provista de C.I.F. nº B14962203, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Imprenta de la Alborada, 225 Nave 1-A (P.I. Las Quemadas), de Córdoba CP 14014, en el precio de 27.801,84 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 5.838,39 euros (21 %), lo que supone un total de 33.640,23 euros.

- Lote 3 "Hormigones y gravas" a la empresa licitadora CANTERAS MANRE, S.L., provista de C.I.F. nº B14309355, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Las Canteras, s/n, de Priego de Córdoba CP 14800, en el precio de 2.050,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 430,50 euros (21 %), lo que supone un total de 2.480,50 euros".

Segundo.- Autorizado el gasto en el momento de la aprobación del pliego se acuerda disponer gastos por importe de 3.854,57 euros; 33.640,23 euros y 2.480,50 euros, IVA incluido, con cargo a la partida con cargo a la partida 307 45900 61910 Obras PROFEA 2017.

Tercero.- Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la firma del correspondiente contrato.

Cuarto.-Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a las convocadas a la negociación con ofrecimiento de recursos, así como a las Áreas de Obras y Servicios, así como Secretaría General para la preparación del oportuno contrato, mediante el envío telemático del expediente al que se ha de adjuntar certificado del presente acuerdo, a la correspondiente bandeja electrónica, a fin de que continúe los trámites tendentes al cumplimiento del acuerdo.

NÚM. 6.- EXPE. 3549/2018: PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL

CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES EN CALLE ZAFIRO, PROFEA 2017.

Se trae a conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe emitido por el TAG de Secretaría y Secretario de la Mesa de Contratación en este procedimiento con el siguiente tenor literal:

“El funcionario que suscribe, en el expediente reseñado, en relación a la documentación presentada por los licitadores propuestos para el procedimiento que tiene por objeto el contrato del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EN LA OBRA DE “REPOSICIÓN DE PAVIMENTO E INSTALACIONES DE ABASTECIMINETO, SANEAMIENTO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE ZAFIRO”, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa atendiendo al único criterio de adjudicación, el precio, cuatro lotes, emite el siguiente informe:

Primero.- Con fecha 18 de abril de 2018 se le requirió a los licitadores propuestos: Canteras Manre, S.L. para los lotes 1 y 3, Tuberías y Válvulas del Sur, S.L. para el lote 2, y Guerin, S.A. para el lote 4, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Segundo.- Una vez revisada la documentación presentada por los citados licitadores, se concluye que toda la documentación requerida está completa, proponiendo la adjudicación a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación a los siguientes licitadores que han presentado la oferta económicamente más ventajosa obteniendo 20 puntos:

- Lote 1 “Materiales de construcción y seguridad y salud” a la empresa licitadora CANTERAS MANRE, S.L., provista de C.I.F. nº B14309355, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Las Canteras, s/n, de Priego de Córdoba CP 14800, en el precio de 3.940,40 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 827,48 euros (21 %), lo que supone un total de 4.767,88 euros.

- Lote 2 “Materiales de saneamiento y abastecimiento” a la empresa licitadora TUBERIAS Y VALVULAS DEL SUR, S.L., provista de C.I.F. nº B14962203, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Imprenta de la Alborada, 225 Nave 1-A (P.I. Las Quemadas), de Córdoba CP 14014, en el precio de 16.317,88 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 3.426,75 euros (21 %), lo que supone un total de 19.744,63 euros.

- Lote 3 “Hormigones y gravas” a la empresa licitadora CANTERAS MANRE, S.L., provista de C.I.F. nº B14309355, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Las Canteras, s/n, de Priego de Córdoba CP 14800, en el precio de 4.145,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 870,45 euros (21 %), lo que supone un total de 5.015,45 euros.

- Lote 4 “Material eléctrico (suministro eléctrico y alumbrado público)” a la empresa licitadora GUERIN, S.A., provista de C.I.F. nº A08178097, con domicilio a efectos de notificaciones en P.I. Las Quemadas, Imprenta Alborada, Parc.117 E, de Córdoba CP 14014, en el precio de 4.288,64 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 899,35 euros (21 %), lo que supone un total de 5.181,99 euros”.

Visto lo cual la Junta acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Efectuar las siguientes adjudicaciones por lotes del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EN LA OBRA DE “REPOSICION DE PAVIMENTO E INSTALACIONES DE ABASTECIMINETO, SANEAMIENTO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE ZAFIRO”:

- Lote 1 “Materiales de construcción y seguridad y salud” a la empresa licitadora CANTERAS

MANRE, S.L., provista de C.I.F. nº B14309355, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Las Canteras, s/n, de Priego de Córdoba CP 14800, en el precio de 3.940,40 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 827,48 euros (21 %), lo que supone un total de 4.767,88 euros.

- Lote 2 "Materiales de saneamiento y abastecimiento" a la empresa licitadora TUBERIAS Y VALVULAS DEL SUR, S.L., provista de C.I.F. nº B14962203, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Imprenta de la Alborada, 225 Nave 1-A (P.I. Las Quemadas), de Córdoba CP 14014, en el precio de 16.317,88 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 3.426,75 euros (21 %), lo que supone un total de 19.744,63 euros.

- Lote 3 "Hormigones y gravas" a la empresa licitadora CANTERAS MANRE, S.L., provista de C.I.F. nº B14309355, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Las Canteras, s/n, de Priego de Córdoba CP 14800, en el precio de 4.145,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 870,45 euros (21 %), lo que supone un total de 5.015,45 euros.

- Lote 4 "Material eléctrico (suministro eléctrico y alumbrado público)" a la empresa licitadora GUERIN, S.A., provista de C.I.F. nº A08178097, con domicilio a efectos de notificaciones en P.I. Las Quemadas, Imprenta Alborada, Parc.117 E, de Córdoba CP 14014, en el precio de 4.288,64 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 899,35 euros (21 %), lo que supone un total de 5.181,99 euros

Segundo.- Autorizado el gasto en el momento de la aprobación del pliego se acuerda disponer gastos por importe de 4.767,88 euro; 19.744,63 euros; 5.015,45 euros y 5.181,99 euros, IVA incluido , con cargo a la partida con cargo a la partida 307 45900 61910 Obras PROFEA 2017.

Tercero.- Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la firma del correspondiente contrato.

Cuarto.-Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a las convocadas a la negociación con ofrecimiento de recursos, así como a las Áreas de Obras y Servicios, así como Secretaría General para la preparación del oportuno contrato, mediante el envío telemático del expediente al que se ha de adjuntar certificado del presente acuerdo, a la correspondiente bandeja electrónica, a fin de que continúe los trámites tendentes al cumplimiento del acuerdo.

NÚM. 7.- EXPE. 3565/2018: PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, E INSTALACIONES, Y DISTRIBUCION DE APARCAMIENTOS EN CALLE PASEO DE COLOMBIA, PROFEA 2017.

Se trae a conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe emitido por el TAG de Secretaria y Secretario de la Mesa de Contratación en este procedimiento con el siguiente tenor literal:

El funcionario que suscribe, en el expediente reseñado, en relación a la documentación presentada por los licitadores propuestos para el procedimiento que tiene por objeto el contrato del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EN LA OBRA DE "REPOSICION DE PAVIMENTO, INSTALACIONES Y DISTRIBUCIÓN APARCAMIENTOS EN CALLE PASEO DE COLOMBIA". PROFEA 2017, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa atendiendo al único criterio de adjudicación, el precio, tres lotes, emite el siguiente informe:

Primero.- Con fecha 18 de abril de 2018 se le requirió a los licitadores propuestos: Canteras Manres, S.L. para los lotes 1 y 2, Tuberías y Válvulas del Sur, S.L. para el lote 2, y Guerin, S.A. para el lote 4, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el

requerimiento, constituyera la garantía definitiva, así como para que aportara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que disponía efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.

Segundo.- Una vez revisada la documentación presentada por los citados licitadores, se concluye que toda la documentación requerida está completa, proponiendo la adjudicación a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación a los siguientes licitadores que han presentado la oferta económicamente más ventajosa obteniendo 20 puntos:

- Lote 1 "Materiales de construcción y seguridad y salud" a la empresa licitadora CANTERAS MANRE, S.L., provista de C.I.F. nº B14309355, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Las Canteras, s/n, de Priego de Córdoba CP 14800, en el precio de 18.177,90 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 3.817,36

euros (21 %), lo que supone un total de 21.995,26 euros.

- Lote 2 "Materiales de saneamiento y abastecimiento" a la empresa licitadora TUBERIAS Y VALVULAS DEL SUR, S.L., provista de C.I.F. nº B14962203, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Imprenta de la Alborada, 225 Nave 1-A (P.I. Las Quemadas), de Córdoba CP 14014, en el precio de 14.978,44 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 3.145,47 euros (21 %), lo que supone un total de 18.123,91 euros.

- Lote 3 "Hormigones y gravas" a la empresa licitadora CANTERAS MANRE, S.L., provista de C.I.F. nº B14309355, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Las Canteras, s/n, de Priego de Córdoba CP 14800, en el precio de 2.635,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 553,35 euros (21 %), lo que supone un total de 3.188,35 euros.

- Lote 4 "Material eléctrico (suministro eléctrico y alumbrado público)" a la empresa licitadora GUERIN, S.A., provista de C.I.F. nº A08178097, con domicilio a efectos de notificaciones en P.I. Las Quemadas, Imprenta Alborada, Parc.117 E, de Córdoba CP 14014, en el precio de 4.692,26 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 985,37 euros (21 %), lo que supone un total de 5.677,63 euros.

Visto lo cual la Junta acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Efectuar las siguientes adjudicaciones por lotes del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EN LA OBRA DE "REPOSICION DE PAVIMENTO, INSTALACIONES Y DISTRIBUCIÓN APARCAMIENTOS EN CALLE PASEO DE COLOMBIA". PROFEA 2017:

- Lote 1 "Materiales de construcción y seguridad y salud" a la empresa licitadora CANTERAS MANRE, S.L., provista de C.I.F. nº B14309355, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Las Canteras, s/n, de Priego de Córdoba CP 14800, en el precio de 18.177,90 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 3.817,36 euros (21 %), lo que supone un total de 21.995,26 euros.

- Lote 2 "Materiales de saneamiento y abastecimiento" a la empresa licitadora TUBERIAS Y VALVULAS DEL SUR, S.L., provista de C.I.F. nº B14962203, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Imprenta de la Alborada, 225 Nave 1-A (P.I. Las Quemadas), de Córdoba CP 14014, en el precio de 14.978,44 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 3.145,47 euros (21 %), lo que supone un total de 18.123,91 euros.

- Lote 3 "Hormigones y gravas" a la empresa licitadora CANTERAS MANRE, S.L., provista de C.I.F. nº B14309355, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Las Canteras, s/n, de Priego de Córdoba CP 14800, en el precio de 2.635,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 553,35 euros (21 %), lo que supone un total de 3.188,35 euros.

- Lote 4 "Material eléctrico (suministro eléctrico y alumbrado público)" a la empresa licitadora GUERIN, S.A., provista de C.I.F. nº A08178097, con domicilio a efectos de notificaciones en

P.I. Las Quemadas, Imprenta Alborada, Parc.117 E, de Córdoba CP 14014, en el precio de 4.692,26 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 985,37 euros (21 %), lo que supone un total de 5.677,63 euros.

Segundo.- Autorizado el gasto en el momento de la aprobación del pliego se acuerda disponer gastos por importe de 21.995,26 euros; 18.123,91 euros; 3.188,35 euros y 5.677,63 euros, IVA incluido , con cargo a la partida con cargo a la partida 307 45900 61910 Obras PROFEA 2017.

Tercero.- Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la firma del correspondiente contrato.

Cuarto.-Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a las convocadas a la negociación con ofrecimiento de recursos, así como a las Áreas de Obras y Servicios, así como Secretaría General para la preparación del oportuno contrato, mediante el envío telemático del expediente al que se ha de adjuntar certificado del presente acuerdo, a la correspondiente bandeja electrónica, a fin de que continúe los trámites tendentes al cumplimiento del acuerdo.

NÚM. 8.- EXPE. 8559/2018: DEVOLUCIÓN DE FIANZA CONSTITUIDA PARA RESPONDER DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE-28 "FUENCLARA"

Visto que por D^a ***, con D.N.I. n^o: ***, en representación de la Junta de Compensación de la UE-28, denominada Fuenclara, del PGOU de este municipio, con C.I.F. n^o: V-14797054, como promotora de las obras de urbanización de dicha unidad de ejecución, ha presentado escrito en el registro de entrada de documentos de esta Administración, el 12 de enero de 2018, n^o de registro 386, en el que solicita la devolución del 6 por 100 del coste de implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, lo que supone 22,308,35 €, que realizaron mediante pago en metálico (para cuya acreditación aportan copia del ingreso) para asegurar dichas obras de urbanización Visto que constan en el expediente que se ha informado favorablemente la devolución de la fianza depositada.

La Junta de Gobierno, de conformidad con dicho informe, por unanimidad de los presentes expresada en votación ordinaria, acuerda:

Primero: Prestar aprobación a la devolución de la fianza.

Segundo: Comuníquese al interesado.

Tercero: Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y de Hacienda, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites tendentes al cumplimiento del acuerdo, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

NÚM. 9.- EXPE. 5944/2018: CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA UNIDAD DE GESTION Y AREAS EJECUTORAS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO. EDUSI PRIEGO DE CÓRDOBA 2020.

Se trae a conocimiento este expediente así como los informes de secretaria e intervención emitidos sobre los pliegos que se presentan a aprobación y vistas las observaciones existentes en el informe de fiscalización, que no siendo reparos son susceptibles de corrección o aclaración, se acuerda quede sobre la mesa.

No habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la presidencia se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las nueve horas cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Presidente y la Secretaria Acctal. actuante, que da fe del acto.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

